



Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid por la que se dispone la publicación en el perfil de contratante de la Cámara, del anuncio de formalización del contrato para el servicio de reconocimiento médico para los Ilmos. Sres. Diputados y el personal de la Asamblea de Madrid

1. Datos del adjudicador:

Asamblea de Madrid.

Plaza de la Asamblea de Madrid nº 1.

(28018 Madrid) - España.

Teléfono +34 917799500 Fax: +34 917799648.

Dirección de internet: www.asambleamadrid.es

Dirección del perfil de contratante:

www.asambleamadrid.es/AsambleaDeMadrid/ES/ActualidadPrensa/ConcursosLicitaciones/

2. Objeto del contrato:

- a) Expediente: CPNS/2013/03
- b) Descripción: servicio de reconocimiento médico para los Ilmos. Sres. Diputados y el personal de la Asamblea de Madrid, en los términos que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas
- c) Nomenclatura CPV: 85145000-7; 85148000-8.
- d) Fecha en la que se invitó al procedimiento: 17 de junio de 2013.

3. Tramitación y Procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

4. Valor estimado del contrato y presupuesto de licitación.

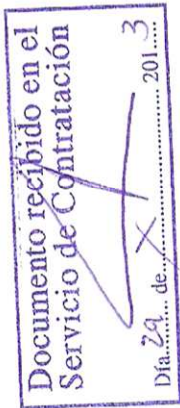
- a) Presupuesto máximo de licitación: cincuenta y dos mil euros (52.000,00 €) incluidos todos los conceptos.
- b) Valor estimado: el mismo.

5.- Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: Resolución de 9 de octubre de 2013. Notificada el 10 de octubre de 2013, (R.G.S.A. nº 1489; 10/10/201).
- b) Fecha de formalización del contrato: 16 de octubre de 2013.



- c) Contratista: LABORATORIO DR. F. ECHEVARNE ANALISIS, S.A.
- d) Importe máximo de adjudicación: cincuenta y dos mil euros (52.000,00 €), incluidos todos los conceptos. El precio final dependerá de las pruebas que realmente se realicen.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: en cuanto a las características y ventajas de la oferta, determinantes para que haya sido seleccionada, según lo previsto en el artículo 151.4.c) del R.D.L. 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, no resulta pertinente la valoración de la oferta, por ser la única candidata que se presenta en el procedimiento y, por tanto, no contar con otras ofertas como elemento de comparación.



En Madrid, a 24 de octubre de 2013.

EL PRESIDENTE,

José Ignacio Echeverría Echániz